

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 348 - 2010 - CE - PJ

Lima, 05 de noviembre de 2010

VISTO:

El Oficio N° 3559-2010-CIJ/PJ, cursado por el Director del Centro de Investigaciones Judiciales; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Director del Centro de Investigaciones Judiciales eleva a este Órgano de Gobierno el Informe sobre el Curso Réplica "Retos para una Nueva Organización de la Justicia en los Procesos Penales y Civiles", efectuado el 21 de diciembre de 2009, 22 y 25 de enero, 05 de marzo, 09 y 23 de abril del año en curso; y que ha sido desarrollado en las sedes de los Distritos Judiciales de Lima, La Libertad, Arequipa, Cusco, Junín y Ucayali, con una asistencia total de 355 magistrados representantes de casi todos los Distritos Judiciales del país;

Segundo: Que, el curso réplica fue elaborado por los Jueces Superiores Emilia Bustamante Oyague, Carlos Arias Lazarte y Aldo Figueroa Navarro, quienes participaron como becarios representantes del Poder Judicial en el Curso de Formación Judicial Superior "Una Propuesta de Justicia para el siglo XXI: Los retos de la Integración Jurídica y de los Procesos Civil y Penal en el Espacio Judicial Iberoamericano" entre los meses de setiembre a noviembre del año 2009 y que fue llevado a cabo en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, en la ciudad de Barcelona;

Tercero: Que, en el curso réplica se abordaron los siguientes temas: a) Retos de la Integración Jurídica: Proceso Europeo y Comunidad Andina; b) Argumentación de los Hechos; c) Ética Judicial; cuya expositora fue la doctora Emilia Bustamante Oyague; d) Desafío de la Reforma Procesal Penal; e) Cooperación Judicial en Materia Penal; f) Problemas actuales del Derecho Penal; cuyo expositor fue el doctor Aldo Figueroa Navarro; g) Innovaciones en el Proceso Civil; h) Oralidad en el Proceso Civil; e, i) Modelos de Control Judicial; cuyo expositor fue el doctor Carlos Arias Lazarte;

Cuarto: Que, la organización y ejecución de cada una de las etapas del curso réplica estuvo a cargo de personal del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, quienes actuaron de manera conjunta y coordinada con el personal de las Cortes Superiores de Justicia del país que fueron sede de este evento; siendo el caso que cada etapa del curso réplica se desarrolló desde las 8:30 hasta las 17:20 horas con sesiones de conferencias a cargo de los citados becarios expositores; las mismas que han sido registradas en videos y fotografías que se



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 348 -2010-CE-PJ

encuentran en proceso de remisión al Centro de Investigaciones, para la edición de una publicación digital o impresa a efectos de su distribución entre los magistrados del Poder Judicial;

Quinto: Que, finalmente es menester precisar que el curso réplica en mención ha permitido alcanzar los siguientes objetivos generales: a) Promover una cultura de rendición de cuentas para todo aquel magistrado que obtiene una beca en calidad de magistrado a quien se le otorga licencia con goce de haber por capacitación; b) Transmitir y compartir experiencias con los jueces del poder judicial a nivel nacional que no han sido beneficiados con el Programa Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial de España; y, c) Difundir entre los magistrados del Poder Judicial aspectos fundamentales y problemáticos de las instituciones jurídicas asociadas al proceso de integración regional económico y político, así como proponer un estudio comparativo con el sistema jurídico nacional. También ha permitido lograr los siguientes objetivos específicos: a) Adquirir un conocimiento crítico de los retos de la integración económica y política en la configuración de las instituciones jurídicas y judiciales; b) Adquirir un conocimiento crítico de los nuevos instrumentos de cooperación judicial en el ámbito penal y civil; y, c) Determinar los aspectos críticos para una consolidación efectiva y eficiente de los sistemas de oralidad en el ámbito penal y civil;

Sexto: Que, siendo así, resulta conveniente felicitar a los nombrados magistrados por haber hecho posible el desarrollo y ejecución de tan loable iniciativa, lo cual constituye labor digna de resaltar; tanto más si se considera que una de las funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es velar por el respeto y garantías de este Poder del Estado así como adoptar acuerdos y demás medidas necesarias a efecto que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia, y para que los magistrados y demás servidores del Poder Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional; siendo el caso, en similar perspectiva que también es de su competencia expresar reconocimiento cuando el esfuerzo desplegado en cumplimiento del servicio de justicia así lo justifique;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Felicitar a los Jueces Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima: Emilia Bustamante Oyague, Carlos Arias Lazarte y Aldo Figueroa Navarro, por su destacada labor en el Curso Réplica "Retos para una

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 348-2010-CE-PJ

Nueva Organización de la Justicia en los Procesos Penales y Civiles", efectuado el 21 de diciembre de 2009, 22 y 25 de enero, 05 de marzo, 09 y 23 de abril del año en curso; y que ha sido desarrollado en las sedes de los Distritos Judiciales de Lima, La Libertad, Arequipa, Cusco, Junín y Ucayali.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y a los citados magistrados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




JAVIER MILLA STEIN


ROBINSON O. GONZALES OCAMPO


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARÍO PALACIOS DEXTRE